



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



Callao, 10 de ENERO de 2023

**VISTOS:**

El Acta N° 002-2022/DAIS de fecha 27 de diciembre del 2022 elaborado por la Dirección de Atención Integral en Salud ; el Informe Técnico N° 01-2023-GRC/DIRESA/DAIS de fecha 04 de enero de 2023 elaborado por la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud; el Memorando N° 028-2023-GRC/DIRESA/DESP/DAIS elaborado por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; Informe N° 009-2023-GRC/DIRESA/OEPE-UFP de fecha 09 de enero de 2023 elaborado por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; Informe N° 004-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 09 de enero de 2023 elaborado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y el Memorando N° 012-2023-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 09 de enero de 2023 elaborado por el Director Ejecutivo de la oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 008-2023-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 10 de enero de 2023 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, precisa que: " *la Dirección Regional de Salud del Callao, es el órgano desconcentrado que por delegación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, ejerce su autoridad sanitaria en la Provincia Constitucional del Callao*";

Que, mediante el inciso x) y aa) del artículo 4° del citado Reglamento, señala que: " *la Dirección Regional de Salud del Callao, está a cargo de las siguientes funciones: Reducir el impacto de las emergencias y desastres sobre la salud de la población, el ambiente y los servicios de salud y proteger, recuperar y mantener oportunamente la salud de las personas y poblaciones afectadas así como también lograr que toda la población cuente con información confiable, auténtica, veraz y oportuna sobre las enfermedades en la región, así como de las medidas preventivas o de detección precoz*";

Que, con Resolución Ministerial N° 1355-2021/MINSA, aprueban Directiva Sanitaria para el uso de playas de baño en el marco de la COVID-19, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 141-MINSA/DIGESA-2021, Directiva Sanitaria para el uso de playas de baño en el marco de la COVID-19, que tiene por finalidad contribuir a que se adopten las medidas generales de bioseguridad para controlar y disminuir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el desarrollo de las actividades en las playas de baño, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que: " *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los*



K.A.H.



J.J. RUIZ R.



M. VASQUEZ



N.A.Z.T.



N.A.Z.T.

administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;



K.A.H.

Que, con Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, se aprobó el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, “Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao”, que tiene por finalidad orientar a las diferentes Unidades Orgánicas del proceso de elaboración, presentación y aprobación de los planes de trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao;



J.J. RUIZ R.

Que, mediante Acta N° 002-2022/DAIS de fecha 27 de diciembre del 2022, la Dirección de Atención Integral de Salud convocó a una reunión con las direcciones y oficinas como son : Representantes de la Municipalidad de Ventanilla, Municipalidad Provincial del Callao, Municipalidad la Punta, Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud, Representante de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Representante de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Epidemiología de la DIRESA Callao, para la revisión de aportes para la aprobación del Plan Regional de Verano Seguro y Saludable del 01 de enero al 31 de marzo 2023-DIRESA Callao el cual están de acuerdo por UNANIMIDAD con el contenido de la propuesta del “Plan Regional de Verano Seguro y Saludable del 01 de enero al 31 de marzo 2023-DIRESA Callao”;



M. VASQUEZ

Que, con Memorando N° 028-2023-GRC/DIRESA/DESP/DAIS de fecha 05 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas remite el informe emitido por la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud quien concluye : “ (...) que la propuesta del Plan de Trabajo se encuentra dentro de lo establecido Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG que aprueba el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, “Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao” por lo que es importante se prosiga las acciones que correspondan para su aprobación con la normativa señalada”, asimismo refiere “ (...) como ya se viene realizando actividades relacionadas al citado plan, se solicita se apruebe con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 (...)”;

Que, con Memorando N° 012-2023-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 09 de enero de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento quien concluye: “ (...) que las actividades operativas vinculadas a la propuesta del “Plan Regional de Verano Seguro y Saludable del 01 de Enero al 31 de Marzo 2023-DIRESA Callao”, se encuentran dentro de la programación de actividades operativas en el Plan Operativo Institucional (POI) Consistenciado-2023 de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA Callao-aplicativo CEPLAN V.01, así mismo , cumple con el numeral 6.2 Características de Redacción del Plan de Trabajo y cuenta con los puntos del numeral 6.3 De la Estructura del Plan de Trabajo, de la citada directiva” y conforme el análisis efectuado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, señala que: “ De acuerdo a lo informado en el numeral 3.4. y conforme al análisis efectuado por la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que en el parte 2.3.11.11. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, SI cuenta con la disponibilidad presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (1-00), en la actividad donde corresponde realizar el gasto a fin de atender lo solicitado, corresponde a la Oficina de Logística continuar con las acciones que correspondan a fin de continuar con los trámites correspondientes”;



GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 10 de ENERO de 2023

Que, con Informe N° 008-2023-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 10 de enero del 2023, el Jefe de Oficina de la oficina de Asesoría Jurídica señala: "ES VIABLE APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 el " PLAN REGIONAL DE VERANO SEGURO Y SALUDABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023-DIRESA CALLAO";



K.A.H.

Que, en ese orden de ideas, se concluye es necesario la aprobación del " PLAN REGIONAL DE VERANO SEGURO Y SALUDABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023-DIRESA CALLAO", el cual tiene por finalidad prevenir riesgos a la salud durante la temporada de verano, adoptando medidas a fin de disminuir las enfermedades determinantes por daños y riesgos de mayor incidencia en la estación de verano a las que está expuesta la población, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población que acude a las playas de la Región Callao;



J.J. RUIZ R.

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;



M. VASQUEZ

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2023, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de enero del 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 " PLAN REGIONAL DE VERANO SEGURO Y SALUDABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023-DIRESA CALLAO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Dirección de Atención Integral en Salud, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la citado Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

DRA. NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA  
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO (e)

**PLAN REGIONAL DE  
VERANO SEGURO Y SALUDABLE DEL 01 DE ENERO AL 31  
MARZO 2023 - DIRESA CALLAO**

<b>Versión</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
01	RD N° 010-2023-GRC/DIRESA/DG	10 / 01 / 2023

**ÍNDICE**

I.	GLOSARIO.....	3
1.2.	Definiciones de Acrónimos .....	3
1.3.	Definiciones Operativas.....	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	4
III.	FINALIDAD.....	5
IV.	OBJETIVOS .....	5
4.1.	Objetivo General.....	5
4.2.	Objetivos específicos.....	6
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
VI.	BASE LEGAL .....	6
VII.	ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL.....	7
7.1.	Principales Riesgos para prevenir y atender:.....	11
7.2.	Factores para Logro de Objetivos:.....	12
7.3.	Organización .....	13
7.4.	Recursos Humanos .....	15
VIII.	PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....	16
8.1.	Cuadro de Necesidades y servicios.....	16
8.2.	Presupuesto Requerido para el Plan de Trabajo .....	16
8.3.	Requerimiento Presupuestal para el Plan de Trabajo.....	16
IX.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (HOJA DE TRABAJO) .....	17
X.	BIBLIOGRAFÍA .....	18
XI.	CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN.....	19



K.A.H.



M. VASQUEZ



## I. GLOSARIO

### 1.2. Definiciones de Acrónimos

MINSA	Ministerio de Salud
OMS	Organización Mundial de Salud
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
DESP	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
DAIS	Dirección de Atención Integral de Salud
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
DGSP	Dirección General de Salud de las Personas
CDC	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
IRA	Infección Respiratoria Aguda
ITS	Infección de Transmisión Sexual
EDA	Enfermedades Diarreicas Agudas

### 1.3. Definiciones Operativas

- Estilos de Vida Saludable<sup>1</sup>: es el resultado de una serie de hábitos que permiten "un estado de completo bienestar físico, mental y social". Esto implica temas como la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la enfermedad, el trabajo, la relación con el medio ambiente, el descanso adecuado, la recreación y la actividad social.
- Playa Saludable<sup>2</sup>: Es aquella, que cumple con la limpieza (libre de residuos en arena y piedra, cuenta con tachos, entre otros), adecuada calidad del agua (libre de bacterias y microorganismos nocivos) y cuenta con servicios higiénicos (limpios y funcionales).
- Piscina<sup>3</sup>: "Es el estanque artificial o parcialmente artificial destinado al baño recreativo o deportivo, donde el uso que se hace del agua supone un contacto primario y colectivo con ésta, así como con los equipamientos e instalaciones necesarios que garantizan su funcionamiento adecuado"

<sup>1</sup> Univ. Salud vol.14 no.2 Pasto July/Dec. 2012

<sup>2</sup> Cartilla Informativa - DIGESA REGIONAL

<sup>3</sup> DIRECTIVA SANITARIA N° 033-MINSA/DIGESA - V.02

## II. INTRODUCCIÓN

En Perú, el solsticio de verano ocurre desde el 21 de diciembre y según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), se va extender hasta el 20 de marzo del próximo año, con temperaturas promedio de 26° C, con picos que pueden superar los 30° C<sup>4</sup>. Como cada verano, la Región Callao recibe mayor número de visitantes, tanto locales como de las diferentes regiones del país y del extranjero; donde, la presencia del Aeropuerto Nacional Jorge Chávez y de Puertos Nacionales, juegan un rol importante, por cuanto se constituyen en potenciales puntos de entrada de enfermedades infectocontagiosas, así como de otros sucesos previsibles que ponen en riesgo la salud, más aun considerando el incremento constante del número de visitantes extranjeros y nacionales que recibe, convirtiéndose en una población en riesgo.

La respuesta de atención de salud debe ser oportuna y eficiente, debe estar principalmente orientada a minimizar el número de emergencias y de daños ocasionados a la salud, basada en una intervención preventiva de la enfermedad y de la promoción de la salud, mediante la intervención y sensibilización a la comunidad, esfuerzos coordinados y articulados con el Gobierno Regional, los municipios, otras organizaciones públicas y privadas, con la finalidad de involucrarlos en el cuidado de la salud y promover estilos de vida saludables.

Habiendo transcurrido casi tres años, el país actualmente se encuentra iniciando una quinta ola de COVID-19, esto ha ocasionado más de 649 millones de infecciones confirmadas y más de 6 millones de muertes a nivel mundial<sup>4</sup>.

En Perú, el inicio de la quinta ola pandémica por la COVID-19 se oficializó en la semana epidemiológica (SE) 48 – 2022<sup>5</sup>. Lima Metropolitana, Ica, Callao, Lambayeque y Ucayali, ya superaron el pico de su cuarta ola de casos. La positividad nacional por encima del 25% y aún en alza; además del aumento de casos, que se ha producido muy rápido y sostenido, se tiene un incremento de hospitalizados, así como uno más moderado de fallecidos.

En el último incremento de casos a nivel nacional, las variantes circulantes fueron reemplazadas por las nuevas variantes de ómicron del SARS-CoV-2 BQ.1 (Perro del infierno) y XBB (La pesadilla), así como la BQ.1.1 o "Cerberus" y la DJ.1 (originada en Perú), son las causantes de la quinta ola en el País<sup>6</sup>.

Según la Sala Situacional de COVID-19<sup>6</sup>, que elabora y publica la Oficina de Epidemiología – Diresa Callao, entre el 03 de enero y el 20 de diciembre 2022, se tienen 76,326 casos confirmados de COVID-19 en residentes de la Región Callao, con una TIA de 38.223 x 1000 Hab., siendo los distritos del Callao (40,477 casos; 53.03%) y Ventanilla (17,864 casos; 23.40%), los más comprometidos en cuanto a número de casos, seguidos de los distritos de Bellavista (7782 casos; 10.19%), La Perla (4,395

<sup>4</sup> WHO Coronavirus (COVID-19) Dashboard [Internet]. [citado 07 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://covid19.who.int>

<sup>5</sup> Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (Sala COVID-19) [Internet]. [citado 07 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/covid19.html>

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Salud (Secuenciación Genómica del virus SARS-CoV-2 en el Perú) [Internet]. [citado 07 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://web.ins.gob.pe/es/covid19/secuenciamiento-sars-cov2>

casos; 5.75%), Carmen de la Legua (2688 casos; 3.52%), Mi Perú (2638; 3.45%) y La Punta (462, 0.60%), además de 22,086 casos confirmados en residentes de otros distritos fuera de la Región Callao, pero que fueron atendidos en EE.SS. de nuestra Región. En el período estudiado, se notificaron un total de 498 fallecidos en hospitales de nuestra Región.

Por ello, el Gobierno Regional del Callao a través de la Dirección Regional de Salud del Callao recomienda poner en práctica las medidas de prevención para pasar un verano seguro y saludable, fortaleciendo lo siguiente:

- Promoción de Estilos de Vida y Entornos Saludables.
- Limpieza en playas, piscinas y puestos de comida.
- Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA).
- Prevención de Enfermedades de la piel y ojos, con énfasis en la conjuntivitis, como un daño de notificación regional.
- Prevención de la COVID-19
- Prevención de cáncer de piel.
- Prevención de dengue, chikungunya y otras arbovirosis.
- Prevención de viruela de mono o viruela símica.
- Prevención de infección respiratoria agudas graves.

En tal sentido, la Dirección Regional de Salud del Callao, impulsa el desarrollo de actividades de Promoción y Prevención, incluyendo a otros sectores e instituciones que permita disponer de acciones concretas para estar prevenidos ante una situación de emergencia y desarrollar acciones cotidianas.

### III. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo, tiene la finalidad de prevenir riesgos a la salud durante la temporada de verano, adoptando medidas a fin de disminuir las enfermedades determinantes por daños y riesgos de mayor incidencia en la estación de verano a las que está expuesta la población, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población que acude a las playas de la Región Callao.

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. Objetivo General

Reducir y controlar los factores de riesgo relacionados a los daños prevalentes en la temporada de verano, mediante la sensibilización de la población, la promoción de estilos de vida saludables, así como reforzando la capacidad de respuesta de la Red de Servicios de Salud de la Región Callao.

#### 4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Minimizar los factores de riesgo, sensibilizando a la población en cuanto a las medidas preventivas contra las enfermedades de mayor prevalencia en el verano, incluyendo COVID-19, Dengue, Viruela del Mono, Influenza y conjuntivitis, así como promoviendo estilos de vida saludables en la población chalaca.
- 4.2.2. Propiciar espacios que permitan la socialización de conocimientos a la población acerca de las medidas preventivas de enfermedades comunes en el verano, incluyendo COVID-19, Dengue, Viruela del Mono, Síndrome Gripal e Influenza.
- 4.2.3. Adecuar y fortalecer la capacidad operativa de la red asistencial de salud de la DIRESA Callao, para la atención de los daños, que puedan presentarse en esta estación.
- 4.2.4. Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de los riesgos y daños de mayor prevalencia en la estación de verano, con énfasis en la COVID-19, en el contexto de la pandemia, Dengue, Viruela del Mono, Síndrome Gripal e Influenza.
- 4.2.5. Verificar que las piscinas públicas y privadas de uso colectivo cumplan con las condiciones higiénico - sanitarias y los requisitos establecidos por la norma sanitaria vigente.
- 4.2.6. Prevenir enfermedades que se puedan originar por la presencia de Amebas de Vida Libre (AVL) en el agua de las piscinas.
- 4.2.7. Asegurar que los manipuladores de alimentos cumplan con las normas de salubridad y garanticen la calidad de la elaboración y expendio de alimentos.



K.A.H.



M. VASQUEZ

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan, tiene como ámbito de aplicación en todos los Establecimientos de Salud de las Redes de Salud de la Región Callao, con énfasis en aquellas cuyas jurisdicciones que involucran a las 05 de las 13 playas, siendo: Cantolao, Malecón Pardo del distrito de La Punta, Chucuito, Arenilla del distrito Callao, Costa Azul del distrito Ventanilla y las 43 piscinas privadas y públicas de uso colectivo ubicadas en los distritos de la Región Callao

## VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional N° 000026-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, y su modificatoria Ordenanza Regional N°000014.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 553-2010-MINSA, aprueban Guía Técnica "Procedimiento de Toma de Muestra del Agua de Mar en Playas de Baño y Recreación".
- Resolución Ministerial N° 811-2015-MINSA, aprueban Directiva Sanitaria que establece el "Procedimiento para la Evaluación de la Calidad Sanitaria de las Playas del Litoral Peruano".



- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueban la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 1355-2021/MINSA, aprueban Directiva Sanitaria para el uso de playas de baño en el marco de la COVID-19.
- Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, se aprobó el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao".

## VII. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL



Durante la temporada de verano, entre los meses de enero y marzo, llega muchas veces acompañada de un incremento de la incidencia de enfermedades que afectan a niños y adultos como enfermedades gastrointestinales conjuntivitis y daños a la piel. Asimismo, aumenta el flujo migracional desde zonas de alto riesgo de transmisión de Dengue hacia Lima y el Callao. La temporada de calor genera tanto condiciones óptimas para el desarrollo del ciclo biológico del vector del Dengue, como una gran afluencia de visitantes a las playas de las costas del litoral del Callao; las que, en muchos casos, están expuestas a condiciones que ponen en riesgo su salud. Ante esta problemática, el Ministerio de Salud (MINSA) recomienda poner en práctica diversas medidas de prevención y prácticas de hábitos saludables que garanticen un verano sano, limpio y seguro.



Asimismo, en el verano las piscinas son establecimientos públicos y privados con fines recreativos de uso colectivo que tienen diferentes estanques con aguas recreativas, donde la población desarrolla actividades de esparcimiento y deportivas; las condiciones de uso colectivo y por el contacto primario que tienen los usuarios con estos cuerpos de agua, hacen necesario que las condiciones sanitarias de las mismas se mantengan permanentemente adecuadas y en óptimas condiciones. Al ser el agua uno de los principales componentes de las piscinas el cuidado de su calidad e inocuidad es importante para evitar la presencia de enfermedades de carácter hídrico o afecciones a la piel producidas por los microorganismos que se encuentran en ella. Es importante la inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de estos establecimientos para prevenir que se presenten enfermedades entre los usuarios.



El agua de consumo humano puede considerarse de buena calidad cuando es salubre y limpia, es decir cuando no contiene microorganismos patógenos, ni contaminantes a niveles capaces de afectar adversamente la salud de los consumidores, puede transmitir una gran cantidad de enfermedades peligrosas y hasta mortales, entre ellas las enfermedades diarreicas agudas (EDA) que constituyen uno de los principales problemas de salud en la población infantil. Por ello, es importante realizar la vigilancia y el monitoreo de los principales parámetros de calidad que no permitan identificar la calidad del agua que se distribuye a la población sobre todo aquella que no cuenta con redes de distribución domiciliaria.



La campaña de sensibilización e información "VERANO SALUDABLE 2023" busca promover estilos de vida saludables en las personas, para evitar enfermedades propias de la temporada de calor, la intervención pretende desarrollar acciones

comunicacionales integrales y articuladas que fomenten una cultura de prevención en la población.

La pandemia por COVID-19 y los riesgos actuales en relación a la Viruela del Mono, al Dengue e Influenza Aviar, vienen transformando nuestra vida de manera radical, debiéndose tener muy presente, que las amenazas de contagio están vigentes, no han desaparecido y está, en nuestras manos, frenar su expansión.

Este verano, vayas donde vayas y hagas lo que hagas cumple con las con las siguientes recomendaciones básicas:

- Mantén la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros).
- Uso de doble mascarilla o combinación de una mascarilla y respirador KN95 en espacios cerrados.
- Lávate las manos con frecuencia con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Evita contacto directo con personas con sospecha de viruela del mono.
- Consume alimentos y agua en sitios seguros y de buena calidad.
- Si presentas fiebre, cefalea, malestar general, tos, dolor y picazón de ojos, problemas gastrointestinales acude al establecimiento de salud más cercano.
- Evita el contacto con aves marinas enfermas o muertas.
- Evita cometer imprudencias al momento de bañarte: respete las banderas de señalización, tenga en cuenta esta señalización antes de entrar al baño, si no sabes nadar no utilices objetos inflables (pelotas, colchonetas, flotadores, etc.).
- Si vayas a la playa, evita llevar alimentos de rápida descomposición al calor.

Si nos protegemos adecuadamente, disfrutaremos de un verano saludable. Asimismo, los casos de problemas gastrointestinales, en especial las diarreas, se incrementan durante la temporada de verano, debido a que las altas temperaturas favorecen la proliferación de las bacterias, así como la descomposición y contaminación de algunos alimentos.

En el marco de la campaña "Verano saludable", para prevenir estos problemas es necesario reforzar los hábitos sanitarios adecuados: consumo de agua y alimentos de buena calidad, enfatizar en el lavado de manos con agua y jabón, que se debe realizar especialmente después de ir al baño, antes de preparar los alimentos, ingerir alimentos, después del cambiado del pañal entre otras situaciones.

La inspección sanitaria a establecimientos de venta de alimentos preparados y afines donde se podrá verificar la adecuada manipulación de los alimentos y conservación de estos. Asimismo, la toma de muestras microbiológicas, bacteriológicas y físico químico de los alimentos, agua.

A esto se debe sumar, el lavado adecuado de los alimentos que se consumen crudos como las verduras y frutas, así estos deben ser lavados con agua a chorros y si son lechugas de hoja en hoja, además de mantenerlas adecuadamente refrigeradas. También se puede usar gotas de lejía para lavar las verduras. En este caso, se deberá echar por cada litro de agua una gotita de lejía en un recipiente y proceder al lavado. Las gotas no se echan a la verdura.





También se puede usar gotas de lejía para lavar las verduras. En este caso, se deberá echar por cada litro de agua una gotita de lejía en un recipiente y proceder al lavado. Las gotas no se echan a la verdura.

Los utensilios y recipientes también deben ser lavados correctamente con agua a chorros para lograr el arrastre, lo que debe estar sumado a un detergente y no realizarlo en agua depositada pues lo que se elimina se queda en el agua y vuelve a ser usado para los demás utensilios.

Desde el día 27 de noviembre de 2022, en la región Callao, se empieza a recibir notificaciones sobre la aparición de pelícanos muertos y enfermos en la playa zonas urbanas, esto debido a que (según SENASA), estas aves silvestres se encuentran afectadas por el virus de la influenza aviar.

Actualmente en la Región Callao, se cuenta con 13 playas las cuales se detalla en la tabla adjunto:

PUNTO DE MUESTREO	DISTRITO	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
Chucuito	Callao	265477E	8665510N
Cantolao 1	La Punta	264965E	8665056N
Cantolao 2	La Punta	264531E	8664853N
Cantolao 3	La Punta	264310E	8664766N
Malecón Pardo	La Punta	264234E	8664301N
Guilligan Poza	La Punta	264955E	8664595N
Guilligan Mar Afuera	La Punta	265109E	8664574N
Arenilla	Callao	265109E	8664999N
Carpayo	Callao	265392E	8665102N
Costa Azul 1	Ventanilla	264880E	8686583N
Costa Azul 2	Ventanilla	265021E	8686213N
Márquez	Callao	267248E	8678626N
Bahía Blanca	Ventanilla	261912E	8690814N

Fuente: RD N°534-2021-GRC/DIRESA DG-Plan de Vigilancia Sanitaria de las Playas de la Región Callao en el Contexto del COVID-19-2021 de la DIRESA Callao

Si bien se realiza la vigilancia sanitaria de 13 playas en la Región Callao, ubicadas en el distrito de La Punta, Callao y Ventanilla; sin embargo, a raíz de la afectación por derrame de Hidrocarburos sucedido en enero de 2022, afectando las playas ubicadas en el distrito de Ventanilla, los cuales a la fecha aún permanecen afectadas, no se viene realizando el monitoreo de la calidad Sanitaria de dichas playas, permaneciendo a la fecha como playa no saludable

Adicionalmente, en la actualidad en la Región Callao se cuenta con 43 piscinas públicas y privadas de uso colectivo en la Región Callao

N°	PISCINA	DISTRITO
1	Piscina "Club de Tiro Bellavista"	Bellavista
2	Piscina Colegio Panamericana	
3	Piscinas de La Villa Deportiva Regional del Callao	



4	Piscina Municipal de Bellavista. "La Taboadita"	
5	Piscina Lunahuaná.	
6	Piscina Rovicsi.	
7	Piscina del Instituto Salud y Vida	
8	Piscina "GUTIE"	
9	Piscina del Colegio San Lázaro	
10	Piscina Colegio APEIRON	
11	Piscina Centro Naval – Sede Callao	
12	Piscina del Barrio Frigorífico	
13	Piscina del Colegio San José Hermanos Maristas	Callao
14	Piscina Municipal del Callao. Daniel Carpio	
15	Piscina LAN PERU S.A.	
16	Piscina Condominio Villa Bonita Etapa 3	
17	Piscina "Casa de la Mujer y Promoción Comunal" Santa Rosa (INABIF).	
18	Piscina del INPE	
19	Piscina Condominio Villa Bonita Etapa 4	
20	Piscina Condominio Villanova 1	
21	Piscina Condominio Club House "Los Parques del Callao"	
22	Piscina Municipal de Carmen de La Legua	Carmen de la legua
23	Piscina Edificio Educativo "B. Group"	
24	Piscina de la Escuela Naval del Perú	
25	Piscina del Club Cabos y Marineros	La Punta
26	Piscina del Club Regatas Unión	
27	Piscina Municipal de La Punta "Fortunato Marotta"	
28	Piscina Conjunto Residencial Costanera Uno - Edificio 2 Piso 15	
29	Piscina Conjunto Residencial Costanera Uno - Edificio 3 Piso 15	
30	Piscina Conjunto Residencial Costanera Uno - Edificio 4 Piso 17	La Perla
31	Piscina I.E.P. "Concordia Universal"	
32	Piscina Colegio Militar "Leoncio Prado"	
33	Piscina Municipal "Mi Perú"	Mi Perú
34	Piscina I.E.P. Héroes del Pacífico	
35	Piscina Restaurant Recreo "El Delfín"	
36	Piscina de la I.E.P. "Isaac Newton"	
37	Piscina Restaurant Recreo "El Mirador"	
38	Piscina I.E.P. San Francisco de Asís	
39	Piscina Colegio "TRENTO"	Ventanilla
40	Piscina "Centro de Formación Deportiva (CEFODEP) Angamos"	
41	Piscina "Centro de Formación Deportiva (CEFODEP) "Freddy Ternero Corrales" - Ventanilla Alta	
42	Piscina "Centro Recreacional los Delfines de Costa Azul" (Piscina MEDINA)	
43	Piscina Centro Recreacional "PARASOL"	

Con respecto al agua de consumo humano que se distribuye a la población, la DIRESA CALLAO tiene registrados tres (03) surtidores de abastecimiento de agua para consumo humano en los distritos de Ventanilla y Callao; y 51 camiones cisterna autorizados que transportan agua a la población que no cuenta con redes de distribución domiciliaria.



## 7.1. Principales Riesgos para prevenir y atender:

### Factor de Riesgo 1: Enfermedades Inmunoprevenibles.

#### a. Probables causas de generación del suceso:

- Coberturas bajas de vacunación.
- Altas tasas de deserción.
- Desconocimiento de la población de las medidas preventivas y el manejo de las enfermedades transmisibles más frecuentes que se presentan en la estación de verano.

### Factor de Riesgo 2: Enfermedades Infectocontagiosas (EDA, IRA, conjuntivitis, enfermedades a la piel, ITS, Dengue, Viruela del Mono, Influenza, accidentes por animales ponzoñosos, rabia), Influenza AH5N1 y COVID-19.

#### a. Probables causas de generación del suceso:

- Hacinamiento.
- Inadecuada distribución de excretas.
- Procedencia de zonas de alto riesgo de transmisión de dengue.
- Contacto directo con personas con sospecha de viruela del mono.
- Inadecuados hábitos de higiene.
- Ingestión de alimentos de dudosa procedencia y de rápida descomposición al calor.
- Escasez/ausencia de agua potable.
- Mala calidad de las playas.
- Presencia canes en playas
- Piscinas con deficiente calidad sanitaria
- Incumplimiento de la normativa sanitaria de agua para consumo humano.
- Inundación por incremento del caudal de los ríos de la región (crecimiento de ríos)
- Factores climáticos cambiantes.
- Uso incorrecto de mascarilla.
- No respetar el distanciamiento físico, entre personas de diferente núcleo familiar.
- No contar con su kit de desinfección
- No cumplimiento de la etiqueta respiratoria.
- Manipulación y/o proximidad a aves silvestres afectadas por el virus de la influenza aviar.; así mismo, probablemente también por contacto con canes que se han aproximado o tenido contacto con estas aves afectadas.

Población que podría ser afectada: Toda la población está en riesgo, sobre todo en las zonas con ausencia o escasez de agua potable y con dificultades en la eliminación de excretas, los pobladores de las riberas y desembocaduras.

### Factor de Riesgo 3: Prácticas inadecuadas en el uso de las playas y piscinas privadas y públicas de uso colectivo.

a. Probables causas de generación del suceso:

- Malos hábitos de higiene.
- Malos hábitos alimentarios.
- Ingesta excesiva de alcohol.
- Problemas relacionados con exposición al sol.
- Picadura por insectos.
- Exposición a animales ponzoñosos marinos.
- Instalación de piscinas caseras
- Falta de mantenimiento y limpieza de los estanques de las piscinas
- Inadecuado funcionamiento del sistema de recirculación y desinfección del agua de las piscinas públicas y privadas de uso colectivo
- Proveedores de agua de consumo humano que no cumplen con la normativa sanitaria vigente.

b. Población que podría ser afectada: Población local y la población procedente de otras regiones del país y del extranjero.

**Factor de Riesgo 4:** Traumatismos, accidentes de tránsito, ahogamientos, Intoxicaciones (alcohólicas y alimenticias).

a. Probables causas de generación del suceso:

- Exceso de velocidad.
- Actos temerarios de los peatones
- Conducir en estado de ebriedad.
- Exceso de tráfico en las carreteras.
- Fallas mecánicas.
- Imprudencia y actos temerarios de bañistas.
- Ingreso al mar en estado de ebriedad.
- Ingesta de alimentos y bebidas en mal estado de conservación.
- Falta de personal de seguridad en las piscinas (salvavidas)

b. Población afectada: Toda la población en riesgo.

## 7.2. Factores para Logro de Objetivos:

### Factores Positivos:

- Hospitales y Establecimientos de Salud, acondicionados y operativos.
- Vigilancia Epidemiológica de riesgos y daños por parte de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional del Callao.
- Vigilancia sanitaria de piscinas públicas y privadas de uso colectivo en la Región Callao por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental-DSBHAZ y Redes de Salud. (Aplicativo web DIGESA)
- Inspección a surtidores y camiones cisterna que abastecen de agua de consumo humano a la población de la Región Callao por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental-DSBHAZ
- Participación multisectorial.



K.A.H.



- Coordinación y trabajo en equipo fortalecido entre Salud de las Personas, Promoción de la Salud, Salud Ambiental, Epidemiología, Medicamentos, Defensa Regional y las Redes de Salud.
- Existencia de unidades de salvataje de la Policía Nacional del Perú en las playas.
- Existencia de sistema de comunicación vía telefónica, radio comunicación.
- Red de ambulancias operativa en la Región Callao.
- Brigadas de intervención inicial.

**Factores Adversos:**

- Inadecuada cultura de prevención de la población sobre riesgos en enfermedades infectocontagiosas.
- Inadecuada información en la población sobre las medidas preventivas y el manejo de las enfermedades transmisibles más frecuentes que se presentan en la estación de verano.
- Incremento de la temperatura.
- Incremento del consumo de comida "chatarra" y de alimentos de rápida descomposición al calor.
- Aumento del consumo de bebidas alcohólicas.
- Educación vial escasa.
- Acciones temerarias.
- Falta de prevención de los padres en las labores domésticas.
- Inadecuada información en la población sobre los PROTOCOLOS a seguir en las Playas, actividades al aire libre en el contexto de la Pandemia por COVID-19.



M. VASQUEZ

**7.3. Organización**

**7.3.1. Responsable de la Organización**

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
- Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos
- Dirección de Atención Integral en Salud – Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones
- Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud
- Dirección de Servicios de Salud
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
- Oficina de Epidemiología
- Oficina de Defensa Regional
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Informática y Telecomunicaciones
- Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta
- Dirección de Red de Salud Ventanilla



- Dirección de Red de Salud BEPECA

**7.3.2. Instituciones Invitadas**

- Municipalidad Provincial del Callao
- Municipalidad Distrital de La Punta
- Municipalidad Distrital de Ventanilla
- Municipalidad Distrital del Callao
- Municipalidad Distrital de la Perla
- Municipalidad Distrital del Mi Perú
- Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso



**7.3.3. Actividades de las Instituciones.**

**Municipalidad Provincial y Distrital:**

- ✓ Implementar un sistema de Emergencia Alerta con el Comité de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana, Compañía de Bomberos y Hospitales, de acuerdo con las circunstancias, se procederá a declarar las alertas y a la activación de la cadena telefónica.
- ✓ Disponer de los ómnibus y personal para la formación de equipos itinerantes los sábados y domingos.
- ✓ Control de expendio seguro de agua, alimentos y bebidas alcohólicas-drogas en las playas.
- ✓ Disponer tachos y bolsas de plástico en lugares estratégicos.
- ✓ Promover la tenencia responsable de mascotas
- ✓ Participar con seguridad ciudadana (Serenazgo) en coordinación con la PNP
- ✓ Impresión de material de difusión (Gigantografías, trípticos, etc.)
- ✓ Acreditación y habilitación de piscinas para los veraneantes
- ✓ Acreditar y Monitorizar periódicamente los centros de expendio y consumo de alimentos.
- ✓ Establecer un control periódico sobre el expendio y consumo de alimentos en lugares públicos.
- ✓ Coordinar el mantenimiento del ornato y limpieza de los distritos.
- ✓ Los gobiernos locales y las personas jurídicas que administren establecimientos que cuenten con acceso a playas de baño, deben implementar, aplicar y cumplir con la Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA y ejecutar acciones que correspondan en el marco de sus competencias.
- ✓ Verificar la calidad sanitaria de las playas (<http://veranosaludable.minsa.gob.pe/>)



	<b>CALIDAD DEL AGUA</b> • Libre de bacterias y microorganismos	<b>LIMPIEZA DE LA PLAYA</b> • Libre de residuos en arena y piedras • Contar con tachos	<b>SERVICIOS HIGIÉNICOS</b> • Limpies y en funcionamiento
<b>PLAYA SALUDABLE</b> Bandera azul	✓	✓	✓
<b>PLAYA NO SALUDABLE</b> Bandera roja	✗ Si no cumple cualquiera de estas características.		



#### 7.4. Recursos Humanos

##### Evaluación de la Necesidad de Recursos Humanos para desarrollo del Plan

Redes de Salud	Grupo Ocupacional	Requeridos para el desarrollo de las actividades					
		Recurso humano			Total	Necesidad	Brecha
		Nombrado	CAS	Tercero			
Red Ventanilla	Auxiliar asistencial	0	1	0	1	1	0
	Técnico de enfermería	0	1	0	1	1	0
	Promotora de salud	0	1	0	1	1	0
Red Bonilla-La Punta	Auxiliar asistencial	0	1	0	1	1	0
	Técnico de enfermería	0	1	0	1	1	0
	Promotora de salud	0	1	0	1	1	0
Red BEPECA	Auxiliar asistencial	0	1	0	1	1	0
	Técnico de enfermería	0	1	0	1	1	0
	Promotora de salud	0	1	0	1	1	0
<b>*TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>3</b>

En relación con el recurso humano para realizar la ejecución del presente Plan de Verano, no se evidencia brechas ya que se cuenta con personal de salud de las Redes y Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao. Asimismo, Agentes Comunitarios y Comités Locales de Salud.

Esta actividad está programada los sábados y domingos, desde el 01 de enero al 31 de marzo del año en curso.

En cada zona estratégica de los 5 puntos de la Playa se ubicará 3 personas: Técnica en enfermería, una promotora de salud y un auxiliar asistencial.

Para la realización de la actividad de vigilancia sanitaria de piscinas se realiza durante los 3 meses de verano con inspecciones inopinadas (cronograma).

Para la realización de la inspección a surtidores y camiones cisterna se realiza dos veces por semana de forma inopinada.



Respecto al monitoreo de Calidad Sanitaria de Playas se realizará los días lunes de cada semana, durante los meses de enero a marzo y será realizado por el personal de la Dirección Ejecutiva de salud ambiental

**VIII. PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**8.1. Cuadro de Necesidades**

Unidad Orgánica	Requeridos para el desarrollo de las actividades	
	Alimentos y bebidas	
	Agua mineral sin gas	Galleta
Dirección de Atención Integral de Salud	300	300
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>300</b>

**8.2. Presupuesto Requerido para el Plan de Trabajo**

Descripción del ÍTEM (CN SIGA Prog)	Especifica de Gasto	Precio Unitario Estimado	Cantidad (viene del 8.1)	Total Presupuesto Estimado
Agua mineral sin gas (unidad x 500 ml)	23.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1.50	300	450.00
Galleta	23.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	0.60	300	180.00
<b>Total</b>		<b>2.10</b>	<b>600</b>	<b>630.00</b>

**8.3. Requerimiento Presupuestal para el Plan de Trabajo**

Cadena Presupuestal				Fuente de Fto.	Especifica de Gasto	Total, Presupuesto Requerido S/.
Prog Ptal	Meta SIAF	Producto	Actividad			
1001. Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano	0126	3000001 Acciones comunes	5004426 Monitoreo, supervisión, evaluación y control del programa articulado nutricional	00 RO	23.11.11 Alimentos y Bebidas para consumo humano	630.00
<b>Total</b>						<b>630.00</b>



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

Gobierno Regional del Callao  
 Dirección Regional de Salud del Callao  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (HOJA DE TRABAJO)**

Prog Ptal	Meta SIAF	Producto	Actividad	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	Meta total a ejecutar	Cronograma para ejecución de la actividad																	
							Enero				Febrero				Marzo									
							1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem						
1001. Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano	0126	300001 Acciones comunes	5004426 Monitoreo, supervisión, evaluación y control del programa articulado nutricional	Difusión a través de la página WEB y Facebook de la DIRESA Callao de los estilos de vida saludable medidas preventivas de enfermedades comunes en el verano. Coordinación con la municipalidad para la instalación del recurso humano de los establecimientos de salud de la DIRESA Callao para que realicen sus actividades de prevención y promoción en las playas. Conformar 01 Brigada de salud en las 5 playas con personal de las Redes de Bonilla, BEPECA y Ventanilla, horario de atención de 10:00 a 14:00 horas, los sábados y domingos. Difusión de los estilos de vida saludable, medidas preventivas de enfermedades prevalentes en el verano a través de periódicos murales de los EESS, en los televisores de los EESS y Hospitales Difusión a través de la página WEB y Facebook de la DIRESA Callao de la de los puntos de vacunación en la Región Callao y Calidad Sanitaria de Playas Publicación de la sala situacional de los daños sujetos a vigilancia en la página web de la DIRESA Callao.	Informe	12	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					Informe	12	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					Informe	33	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
					Persona	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					Informe	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



M. VASQUEZ



K.A.H.



## X. BIBLIOGRAFÍA

1. Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de las Enfermedades. Conoce más sobre el COVID-19. [Internet]. [Consultado 04 ene. 2022]. Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/informativo/campanas/como-prevenir-el-covid-19/>
2. Colegio Médico Colombiano. En busca de un estilo de vida saludable. Colombia. [Internet]. [Consultado 04 ene. 2022]. Disponible en: <https://sersaludables.org/en-busca-de-un-estilo-de-vida-saludable/>
3. DIGESA-MINSA. Cartilla Informativa "Verano Saludable". [Internet]. [Consultado 04 ene. 2022]. Disponible en: [http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/cartilla\\_informativa\\_v6.pdf](http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/cartilla_informativa_v6.pdf)
4. <https://rpp.pe/peru/actualidad/cuando-comienza-el-verano-2022-en-peru-conoce-la-fecha-y-hora-exacta-segun-senamhi-noticia-1375777>
5. MINSA. Sala Situacional COVID-19 Perú. Perú: MINSA. [Internet]. [Consultado 26 dic. 2021]. Disponible en: [https://covid19.minsa.gob.pe/sala\\_situacional.asp](https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp)
6. DIRESA Callao. Sala Situacional COVID-19 Región Callao. [Internet]. [Consultado 26 dic. 2021]. Disponible en: <https://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/portal/epidemiologia/#tabasis-3>
7. INS –COVID-19, secuenciamiento Genómico del SARS-CoV-2 en el Perú. [Internet]. [Consultado 26 dic. 2021]. Disponible en: <https://web.ins.gob.pe/es/covid19/secuenciamiento-sars-cov2>
8. DIGESA Oficio Múltiple D00015-2022-DIGESA-MINSA Vigilancia Sanitaria de playas y la afectación por la Influenza aviar en las aves marinas del litoral.



K.A.H.



M. VASQUEZ





**XI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN**

N°	ACTIVIDADES	PERIODO															
		Dic 2022			Enero 2023			Febrero 2023			Marzo 2023						
		3 sem	4 sem	sem	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	
1	Elaboración del Plan Regional de Verano Seguro y Saludable en el contexto de la pandemia por COVID-19 en el Callao 2023.	X	X	X	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Presentación y Socialización del Plan con las Direcciones, Oficinas de la DIRESA Callao y Redes de Salud.	0	0	0	0	X	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Lanzamiento de las actividades del Plan de Verano Seguro y Saludable 2023 en la Playa Cantolao el 14/01/2023.	0	0	0	0	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Monitoreo y Evaluación del Plan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X

